

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0042/19**

**VISTO:**

Los inconvenientes suscitados del servicio de telefonía de la empresa Telefónica de Argentina - Movistar; y

**CONSIDERANDO:**

Que los habitantes de la localidad de El Perdido, han manifestado inconvenientes en la prestación del servicio de Internet-hogar, por parte de la Empresa Movistar.

Que la necesidad de cambiar la configuración de los router que habían sido suministrados otrora por la Empresa Telefónica de Argentina, ya que los mismos no funcionan adecuadamente para brindar el servicio de Internet.

Que la empresa Movistar, ha recorrido domicilios de particulares solucionando este inconveniente dentro de la localidad citada pero es necesario un relevamiento de los restantes a fin de subsanar el inconveniente.

Que este servicio es utilizado por personas de edad avanzada, donde se les dificulta la gestión on line para plantear el inconveniente ante un 0800.

Que integrantes de este Concejo Deliberante, intentaron hacer los reclamos a través de los diferentes 0800 pero los mismos fueron infructuosos y engorrosos debido a que cada reclamo debe ser particular, indicando la línea afectada, así como si es un caso residencial o de empresas, y demás datos de los afectados.

Que el 0800 representa un inconveniente al momento de realizar el reclamo pertinente, por lo cual se solicita una gestión integral por parte de la empresa o establecer el reclamo a través de un número directo local para manifestar el desperfecto.

Que este Cuerpo Legislativo considera oportuno que la empresa salve estos inconvenientes surgidos de la estructuración técnica que dispuso la misma, y no siendo provocada por los propios usuarios.

Que esta pequeña localidad dista a 22 kilómetros de la ciudad cabecera del distrito, siendo en muchas ocasiones el servicio de Internet útil para numerosas gestiones, permitiendo a los lugareños no tener de trasladarse de El Perdido a otros puntos distantes del Distrito.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita a las Autoridades de la ===== Empresa Telefónica – Movistar realicen un relevamiento de los usuarios a quienes se presta el servicio de Internet deficientemente en la localidad de El Perdido (Coronel Dorrego) y solucione el inconveniente técnico surgido en la configuración de los routers.-

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente a las Autoridades de la empresa de  
===== telefonía.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de marzo de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE